

**PROPUESTAS DEL CERMI PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAN DE PAGOS A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2013**

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas está ultimando la ampliación del plan de pagos a proveedores de las distintas Administraciones Públicas, es decir empresas que tienen créditos sobre las mismas y que aun no han cobrado.

En este año se pretende llegar a entidades a las que no llegó el Plan anterior. Es el motivo por el que llamamos la atención sobre la situación de las entidades sin ánimo de lucro, más dramática incluso, por la naturaleza de las mismas, que la que afecta a tantas empresas y PYMEs.

Las Administraciones Autonómicas y las Corporaciones Locales debían, según cálculos estimados en el mes de septiembre de 2012, solo si computamos las organizaciones de iniciativa social de la discapacidad aglutinadas en torno al CERMI,más de 230 millones de euros, sobre todo en concepto de ayudas y subvenciones reconocidas y no abonadas, y en menor medida, deudas de carácter comercial por la prestación de bienes, productos y servicios.

En comparación con el año 2011, en el que el CERMI hizo este mismo cálculo, la deuda se incrementó en 75 millones de euros, lo que evidencia que este grave problema de los impagos y los retrasos no solo no se resuelve, sino que se intensifica con el paso de los meses.

De este volumen total de deuda, una parte muy importante –casi 85 millones de euros– corresponde a ayudas y subvenciones públicas a Centros Especiales de Empleo cuya titularidad es de entidades no lucrativas del sector social de la discapacidad.

Esta insostenible situación está poniendo en peligro la estabilidad y la continuidad de cientos de dispositivos, recursos y servicios de atención y promoción dirigidos a personas con discapacidad y sus familias, deteriorando el bienestar de cientos de miles de personas que parten de un grado de vulnerabilidad social considerable.

No tenemos datos de la deuda contraida con las entidades sin ánimo de lucro en otros ámbitos distintos de la discapacidad, pero pensamos que la situación puede ser igualmente dramática. Siendo solidarios con las mismas, creemos que este Fondo debe extenderse a todas ellas.

**Por tanto, desde el CERMI, PROPONEMOS al Gobierno:**

Que el nuevo Plan de pagos del 2013 atienda con preferencia los que correspondan a las entidades sin ánimo de lucro de iniciativa social, derivados de:

a) Convenios entre la Administración y entidades privadas, cuyo objeto esté excluido de la Ley de Contratos del Sector Público.

b) Contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado

c) Contrato de gestión de servicios públicos en su modalidad de concesión cuando el deudor es una Comunidad Autónoma.

d) Subvenciones reguladas por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por las Leyes de subvenciones propias de las Comunidades Autónomas.

e) Cualquier otra modalidad de adjudicación de fondos, cubierta o no por la Ley de Contratos del Sector Público.

 22 de febrero de 2013.

**CERMI**

[**www.cermi.es**](http://www.cermi.es)